Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
JFPB/JAUS/lfm/jgv

LOTA, 28 de Septiembre de 2018.-
DECRETO Nº 3455 (C)

Vistos:

a) Ley Nº 19.280, del 16.12.93.

b) Memorándum Nº 394, de fecha 28/09//2018, Sr. Alcalde.

c) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BíoBío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

d) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución Nº 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

i) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Octubre de 2018**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Noviembre de 2018**, a don **RUBEN MARCOS ALARCÓN LOPEZ,** C. I. Nº Técnico, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario, don **RUBEN MARCOS ALARCÓN LOPEZ,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que don **RUBEN MARCOS ALARCÓN LOPEZ,** desempeñará funciones en la Sección programas de emergencia, **"Administración PMU-E"**, de la Secretaría Comunal de Planificación, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

V° B° CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:
- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Comunal de Planificación.-
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 268
Fecha: 12-10-2018